RESOLUCION GD Nº 1.012/2011

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADDENDA Nº 01 DEL CONTRATO 269/2011, FIRMADO CON LA EMPRESA TALLER GODOY, CON RUC Nº 957520-0; PARA LOS "SERVICIOS DE TALLERES ESPECIALIZADOS PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA GOBERNACIÓN DE CORDILLERA".

Caacupé, 31 de octubre de 2011.

VISTOS:

El Dictamen de la UOC. ----------

Lo dispuesto en el Art. Nº 63 de la Ley Nº 2051/03 ***"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS*** y Nº 86 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la citada Ley., y.----------

CONSIDERANDO:

Que, la empresa ***TALLER GODOY*** ha sido la empresa adjudicada para los **SERVICIOS DE TALLERES ESPECIALIZADOS PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA GOBERNACIÓN DE CORDILLEA** correspondiente a la LCO Nº 03/2011, para lo cual se ha firmado el contrato Nº 269/2011, en fecha 09 de mayo de 2011. ----------

Que, con posterioridad a la adjudicación respectiva, la Secretaria de Obras Publicas ha solicitado la ampliación del contrato de referencia debido a los múltiples necesidades de reparación de caminos en el Departamento y más los requerimientos del operativo de la fiesta de la Virgen de Caacupé 2011; para responder a la gran demanda de los mismos y a fin de paliar dicha situación; la Gobernación de Cordillera a través de su Máxima Autoridad y en amparo a las atribuciones que le concede la Ley resolvió ampliar el contrato de Servicios de Talleres Especializados para la Gobernación de Cordillera considerando además la disponibilidad presupuestaria para tal efecto.----------

Que, la modificación de Contratos correspondientes a servicios está autorizada en la Ley 2051/03 en su Artículo Nº 63 y en su Decreto Reglamentario 21909/03 en su Art. 86 respectivamente.----------

Que, esta Gobernación comparte los mismos fundamentos legales mencionados precedentemente.-

POR TANTO

EL GOBERNADOR DEL TERCER DEPARTAMENTO DE CORDILLERA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

RESUELVE

Art. 1º - AUTORIZAR, la elaboración de la **ADDENDA Nº 01 al CONTRATO Nº 269/2011**, firmado con la empresa **TALLER GODOY,** con **RUC Nº 957520-0**; para los Servicios de Talleres Especializados para Vehiculos y Maquinarias de la Gobernación de Cordillera correspondientes a la **LCO Nº 03/2011** , con un monto de Gs. 26.520.000 (Guaraníes veinte y seis millones quinientos veinte mil). ----------

.../...

(Cont. De la Resolución Nº 1.012/2011)

Art. 2º - LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U O C), procederá a comunicar a la empresa Adjudicada sobre la ADDENDA Nº 01 realizada al Contrato 269/2011 y agregará copias autenticadas de las actuaciones producidas al legajo correspondiente y tramitará las acciones correspondientes a fin de poner a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la autorización de la presente ADDENDA. ----------

Art. 3º. - LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) preparará y tramitará la firma de la ADDENDA **Nº01**, en las condiciones establecidas en el Art. 63 de la Ley Nº 2051/03. --------

Art. 4º. - COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplido, archivar.----------

Dr. Carlos María López López
Secretario General

Abog. Pedro Milciades Duré Arguello
Gobernador